



## RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS No. 008 -2018-MPJB

Jorge Basadre,

09 FEB. 2018

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 26 de enero del 2018 se ha emitido la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas No. 005-2018-MPJB la cual reconoce como adeudo del Ejercicio Presupuestal 2017, la suma de S/ 8,545.79 (Ocho mil quinientos cuarenta y cinco con 79/100 Soles) a favor de Gino A. Diaz Vargas, por concepto de reembolso, por la compra de bienes y el pago de servicios realizados como Jefe de Administración de Maquinaria y Equipo Mecánico de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, posteriormente a ello se ha presentado al expediente el Informe No. 001-218-AMEP-MPJB elaborado por el servidor Jorge Gómez Maquera como Mecánico de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado quien indica que la adquisición de los diferentes bienes que sustentan los Comprobantes de Pago que se acompañan, se han efectuado con la finalidad de dar mantenimiento a las diferentes máquinas que se detallan en el Cuadro que antecede (Detalle de Gastos Realizados para Reembolso) y que son de propiedad municipal. Asimismo da fe de la realización de los servicios que se consignan en los Comprobantes de Pago que anteceden, los mismos que se hicieron para la reparación/mantenimiento de la maquinaria de propiedad de la Municipalidad.

Que, asimismo con fecha 01 de febrero del 2018 el encargado de Administración de Maquinaria y Equipo Pesado de la entidad, Sr. Victor Hugo Perea Flores, ha emitido el Informe No. 019-2018-AMEP-GM/MPJB por el cual da la conformidad a los trabajos de reparación y mantenimiento ejecutados en el año 2017.

Por lo que atendiendo a ello, de conformidad con las facultades desconcentradas por el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía No. 020-2016-MPJB, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO UNICO:** RATIFICAR la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas No. 005-2018-MPJB, disponiendo que la Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería procedan a dar cumplimiento a la misma.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

.....  
L.I. MADAI COHAILA MORI  
(e) Gerencia de Administración y Finanzas

